



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 4/183 Año 2008 Folio N° _____
Asunto: DEPARTAMENTO DE HACIENDA .- Of. 275/2008 .-
Eleva Of. 301/08, división Abasto, sugiriendo se proceda
a la baja de precio de carne a partir del día 20/9/08 .-
Resolución N° 641/008 Artigas, 19 de setiembre del 2008.

VISTO: la baja experimentada en los precios de haciendas aptas para el consumo, reflejada en las licitaciones públicas efectuadas por este Departamento.

CONSIDERANDO: que la política llevada adelante por esta Intendencia en materia de abasto de carne a la población, ha sido la de adecuar los precios de venta al público al precio de compra de haciendas, tanto en el aumento como en la disminución de estos.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Fíjase a partir del día 20 de setiembre de 2008, los siguientes precios para las distintas categorías de carne bovina en los puestos abastecidos por el Departamento de Abasto de la ciudad de Artigas:

<u>CARNE DE PRIMERA</u>	
Lomo sin hueso	\$ 162,00 el Kg
Pulpa de nalga	\$ 96,00 el Kg
Otras pulpas de cuarto	\$ 91,00 el Kg
Chuletas	\$ 77,00 el Kg
Asado, matambre	\$ 66,00 el Kg
Vacío	\$ 81,00 el kg
Pecho de primera	\$ 48,00 el Kg
Osobuco	\$ 45,00 el Kg
<u>CARNE DE SEGUNDA</u>	
Centro de paleta	\$ 79,00 el Kg
Paleta	\$ 73,00 el Kg
Aguja	\$ 56,00 el Kg
Pecho y falda	\$ 48,00 el Kg
Brazuelo	\$ 45,00 el Kg



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2008.

2º) Fijase en \$ 64,00 (Pesos Uruguayos sesenta y cuatro) el precio del kilogramo en gancho de carnicería de la media res (con lomo), y, en \$ 63,70 (Pesos Uruguayos sesenta y tres con setenta centésimos) el precio del kilogramo de la media res (con lomo) en planchada.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones y siga a Dirección de Hacienda a sus efectos y posterior archivo.


SERAFÍN LENCINA
Secretario General


JULIO CESAR SILVEIRA
Intendente Municipal

MB/mmm